**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.**

**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA XI ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A “JOVENES TALENTOSOS 2019”**, para lo cual me permito hacer la siguiente

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:**

**I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** Como un reconocimiento al desempeño académico desde el año 2008, la autoridad Municipal busca premiar a los jóvenes destacados en sus estudios académicos, en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato, entregando un estímulo público a los ganadores de esta convocatoria.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

**C O N S I D E R A N D O S:**

**1.-** A través de la Jefatura de Educación Municipal, en coordinación con la Delegación de Servicios Educativos en la Región Sur de la Secretaria de Educación Jalisco de esta ciudad y el Consejo Municipal de Participación Social en Educación, con la participación de las escuelas de educación primaria, secundaria, telesecundaria y bachillerato, se lleva a cabo la selección de participantes, previa evaluación académica.

**2.-** Se inscriben alrededor de 20 participantes, de los cuales, a los ganadores de los primeros lugares en la olimpiada de matemáticas y olimpiada de conocimiento se les entrega un reconocimiento impreso, ofreciéndoles un pequeño desayuno, para tal situación en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, ya se contempló esta partida. Una vez analizada la logística y el presupuesto, se propone la autorización por un monto de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior y en mi carácter de titular de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52,71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con carácter de dictamen que contiene los siguientes

**R E S O L U T I V O S:**

**PRIMERO.-** Se autorice llevar a cabo la XI Entrega de Reconocimientos a “Jóvenes Talentosos 2019”; se apruebe la convocatoria adjunta en los términos que en ella se especifican.

**SEGUNDO.-** Se turne e instruya al Secretario General del Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya al Jefe de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.

**TERCERO.-** Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

**A T E N T A M E N T E**

**“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”**

**“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”**

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

09 de mayo de 2019

**MTRO. ARTURO SÁCNHEZ CAMPOS**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE

DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

ASC/sgs